ESE HOSPTIAL SAN JOSE DE AGUADAS CALDAS

LINEA: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

ESTRATEGIA: VIDA PLENA: CONEXIÓN ADOLESCENTE

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Carlos Andrés Valencia Garcés

PROFESIÓN: Enfermero Jefe.

FECHA DE EJECUCIÓN: 14 de agosto de 2025.

LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: Institución Educativa Marino Gómez Estrada.

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD 2: Antes de iniciar la estrategia se debe realizar un pre- test evaluando los conocimientos previos. **Temas:** Habilidades para la vida con enfoque de salud sexual primer taller: DSDR-anticoncepción.

Hora inicio: 7:00 am
Hora de finalización: 9:00 am

2. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:

- Realizar pre test de conocimientos.
- Brindar información en generalidades de los derechos sexuales y derechos reproductivo
- Dar a conocer conceptos básicos de anticoncepción.

3. CURSO DE VIDA

ADOLESCENCIA-JUVENTUD, ADULTEZ

4. METODOLOGIA

1. Presentación del personal a cargo de la actividad: Se realizó la presentación del profesional de enfermería encargado, el enfermero Carlos Andrés Valencia Garcés, a los participantes de la estrategia "**VIDA PLENA: CONEXIÓN ADOLESCENTE**", dando agradecimientos por la asistencia y el compromiso de la actividad a ejecutar a los participantes y directivos de la institución educativa, se dio a conocer la temática de la actividad, los objetivos generales y la dinámica a desarrollar durante el transcurso del taller, con la participación de 20 estudiantes del grado noveno.

2. Aplicación de pre test: a continuación se aplicó pre test de conocimiento a los estudiantes participantes de cinco (7) enunciados o preguntas con enfoque a la estrategia de **VIDA PLENA: CONEXIÓN ADOLESCENTE,** en la cual se marcara con una **X** (equis) con las respuestas que desees o consideres de falso y verdadero, teniendo en cuenta las siguientes preguntas con sus respectivas respuestas. **VER ANEXO N1**

CUADRO DE RESPUESTAS CORRECTAS.

ENCUNCIADO	FALSO	VERDADERO
Entre los derechos sexuales y reproductivos no incluye el Disfrute pleno de la sexualidad, Ausencia de violencia, coacción o abuso, Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad y amigables y Autodeterminación reproductiva.	x	
La anticoncepción solo son los mecanismos para no estar en	x	

embarazo por parte de las mujeres.		
El condón es un mecanismo de protección tanto para los embarazos no deseados como para la prevención de ITS/VIH		X
La salud menstrual es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, con relación al ciclo menstrual.		X
Las emociones aparecen de forma inmediata, duran poco tiempo y se manifiestan en el cuerpo (cambios en el ritmo cardíaco, sudoración, expresión facial, etc.).		X
Una buena toma de decisiones no implica pensar, sentir y actuar con responsabilidad.	X	
El Pensamiento crítico permite a las personas para analizar, cuestionar, reflexionar y tomar decisiones con base en la lógica, la evidencia y nuestros valores, y no simplemente hacer lo que dicen los demás o dejarnos llevar por las emociones o la presión social.		X

En la aplicación del pre test se obtuvieron los siguientes resultados.

N.	PARTICIPANTE	PRE TEST
1	ESTEFANIA AGUDELO ATEHORTUA	5
2	XIMENA HENAO GRACIA	5
3	YEIMY VIVIANA SANCHEZ LLANOS	2,9
4	JEIMER FABIAN SANCHEZ SEPULVEDA	2,9
5	KAROL SOFIA MADERO CARDONA	4,3
6	MICHAEL SANCHEZ NARANJO	4,3
7	YOSTIN ATEHORTUA MEDINA	1,4
8	NORMELYS AUDIVETH IZQUIERDO	5
9	GUADALUPE OCAMPO HERRERA	4,3
10	XIMENA GARCIA LOPEZ	5
11	NICOL VALENTINA OSPINA RAMIREZ	5
12	MICHELLE SOFIA MUÑOZ	3,6
13	MARIANA OCAMPO GOMEZ	2,1
14	STIVEN ACEVEDO CARDONA	2,1
15	JHON SEBASTIAN DUQUE	2,1
16	BREYNER STIVEN CONDE DUQUE	1,4
17	VALENTINA RIVERA HERRERA	5
18	JHOSELYN GALLEGO GALLEGO	2,9
19	NICOLL DAHYANA GRAJALES	5
20	SANTIAGO SALAZAR BETANCUR	3,6
PROMEDIO		**3,65**

De los pre test aplicado y teniendo en cuenta lo diligenciado por los participantes, del puntaje posible entre 0 a 5 puntos, se obtuvo 3.65 puntos.

3. Socialización de la intervención o temática a desarrollar:

Algunos de los asistentes refieren:

- "es saber que me puedo cuidar pa-no tener hijos"
- "pues lo de los derechos es que nadie me toque sin que yo quiera"
- "para que nadie me viole o yo hacerle daño a alguien"
- "es como lo que uno debe hacer en el tema del sexo"
- "la verdad no se bien que es eso"

OBSERVACION: Se observa conocimientos básicos o mínimos por parte de los estudiantes participantes así como el temor de expresarse por alguno de ellos, sobre la temática.

Se realizó socialización de la temática, mecanización de contenidos dados según orientaciones y por la DTSC en la caja de herramientas del año 2025 del PIC Departamental, con el apoyo de presentación. **VER ANEXO N3 PRESENTACION.** Se resolvieron dudas surgidas según dinámica de la actividad desarrollada.

MARCO TEÓRICO:

DERECHOS HUMANOS: En Colombia, los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos están protegidos por la Constitución Política de Colombia y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país.

Derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jóvenes

En el marco del reconocimiento que hace la Constitución Nacional y el Bloque de Constitucionalidad, de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos y siguiendo los postulados de la PNSDSDR, partiendo de la separación de los campos de la sexualidad y la reproducción, la interpretación de los Derechos en la población de adolescentes y jóvenes pasa por:

- Disfrute pleno de la sexualidad
- Ausencia de violencia, coacción o abuso
- Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad y amigables
- Autodeterminación reproductiva

Sobre niñas, niños y adolescentes la Corte Constitucional afirma que: "... Los niños no son propiedad de nadie: ni son propiedad de sus padres, ni son propiedad de la sociedad. Su vida y su libertad son de su exclusiva autonomía. Desde que la persona nace está en libertad y la imposibilidad física de ejercitar su libre albedrío no sacrifica aquélla..." (Corte Constitucional. Sentencia T-477 de 1995). Con esta base, y entendiendo que el Derecho a la Libertad está ligado a la autonomía progresiva, coincidente con la edad y el desarrollo de las personas, se establece que el derecho a la salud sexual y salud reproductiva se debe prestar a quien la solicite, siempre guardando la confidencialidad. También que es un papel del Estado la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la educación para la Sexualidad en tanto que esto posibilita el desarrollo de la autonomía progresiva y permite la creación de relaciones democráticas sin exclusión y no discriminación.

Los derechos humanos universales y los derechos de los niños se encuentran protegidos por diversos instrumentos legales tanto a nivel nacional como internacional. En Colombia, la Constitución Política y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establecen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mientras que a nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño es el principal tratado que los reconoce y protege.

Sexualidad

Partiendo desde un enfoque de derechos, "la sexualidad es una construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social."

Derechos sexuales

Están encaminados a garantizar el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad, se fundamentan en el disfrute de la sexualidad y el erotismo, sin coacción y libre de toda forma de violencia, implican explorar y disfrutar una vida sexual placentera, sin miedos, vergüenza, temores, inhibiciones, culpa, creencias infundadas, prejuicios, que limiten la expresión de estos derechos.

Para su ejercicio se requiere del acceso a servicios de salud sexual, para que se tomen medidas para la prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual, y enfermedades y dolencias que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad.

Son derechos sexuales, entre otros:

Derecho al goce, la satisfacción y la gratificación sexual. Este derecho parte del reconocimiento que tiene toda persona a sentir placer, a disfrutar de su sexualidad, a autosatisfacerse y experimentar con los sentidos, implica que toda personas tienen el derecho a vivir su sexualidad sin vincularla a la reproducción.

Derecho a conocer y valorar el propio cuerpo. Este derecho parte de reconocer que cada persona es única e irrepetible, y por lo tanto cada persona tiene el derecho a conocer su cuerpo y valorar como es, con todas sus características. A partir de este derecho, se cuestionan los cánones de belleza impuesto social y culturalmente, puesto que influyen de forma negativa en la valoración de sí y en la autoestima.

Derecho a decidir si se tienen o no relaciones sexuales. Este derecho parte de entender que las relaciones sexuales deben ser libres, autónomas y requieren de consentimiento previo. Este derecho entraña la facultad que tienen todas las personas a elegir la pareja sexual, a decidir cómo, con quién y cuándo tener relaciones sexuales

Derecho a expresar la orientación sexual o identidad de género. Este derecho reconoce la libertad que tienen las personas en sentir atracción por personas de su mismo sexo, del otro sexo o hacia mujeres, hombres o personas intersexuales; y a la autodefinición que una persona hace de sí misma, como hombre, como mujer, o de la forma como se auto reconoce, independientemente del sexo biológico y binarios impuestos.

Derecho a una vida libre de violencias. Todas las personas tienen el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial tanto en las relaciones familiares y de pareja como en ámbitos públicos: la escuela, la calle, el sitio de trabajo, el transporte público, entre otros.

La sexualidad debe ser vivida sin coacción y violencia alguna, la sexualidad en un marco de derechos humanos debe ser libre, autónoma y digna. Cualquier forma de violencia, amenaza o restricción de la autonomía o libertad para decidir cualquier manifestación de la sexualidad, es una forma de violencia sexual.

Derechos reproductivos

Se sustentan en la facultad que tienen todas las personas a tomar decisiones libres y sin discriminación, sobre la posibilidad de procrear o no, de regular su fecundidad y de la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello.

Incluye el derecho a tener acceso a servicios de salud reproductiva que garanticen una maternidad segura, el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, a la prevención de embarazos no deseados y la prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero, mamas y próstata.
Son derechos reproductivos, entre otros:

Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos. Este derecho parte de reconocer que todas las personas son libres, sin intromisión alguna, en decidir el número de hijos, y el intervalo entre ellos, e implica por parte del Estado poner a disposición la información, educación y medios para lograrlo.

Derecho a decidir a ser padres o madres. Todas las personas tienen el derecho a decidir de forma libre, autónoma y responsable la posibilidad de ser madres o padres, y contar para ello con la información necesaria para garantizar el goce de este derecho.

Derecho a conformar una familia. Este derecho se sustenta en la posibilidad que tienen todas las personas a conformar y configurar una familia, de forma libre y sin ningún tipo de estigma y discriminación.

Derecho iniciar o postergar el proceso reproductivo. Todas las personas tienen derecho a decidir el momento en el que quieren iniciar su proceso reproductivo, este derecho entraña al acceso tratamientos preventivos, de dolencias del aparato reproductor o a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, este derecho incluye el derecho a la información y educación sobre su uso y efectos en la salud.
Derecho de las mujeres a no ser discriminadas en razón del embarazo o la maternidad. Este derecho implica que desde los servicios de salud se debe garantizar una vida libre de violencias, sin discriminaciones o tratos desiguales, hacia las mujeres que deciden iniciar un proceso reproductivo, durante el embarazo o en la maternidad.

Derecho a una maternidad segura. Todas las mujeres tienen derecho acceder a servicios salud y atención médica, que garanticen una maternidad segura, y libre de todo riesgo en todo el proceso reproductivo, es decir desde la intención reproductiva, la concepción, gestación, parto y puerperio.

Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Todas las niñas y mujeres tienen derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, cuando:

-La continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
-Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

DSR Infancia, adolescencia y juventud

Infantes, adolescentes y jóvenes de ambos sexos tienen:
1. Derecho a una educación sexual desde la infancia de manera que se favorezca su conocimiento y autocuidado del cuerpo
2. Derecho a ser reconocidos como seres sexuales.
3. Derecho a información y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre, gratificante, responsable y no condicionada a la maternidad o la paternidad
4. Derecho a información y orientación sobre la anticoncepción y acceso fácil, responsable y adecuado a los métodos más sanos y eficaces para su edad.
5. Derecho a servicios amplios de salud reproductiva de buena calidad, humanizada y respetuosa, que respondan a sus necesidades específicas y sean accesibles a todos.
6. Derecho a ser tratado y atendido como ser integral y no exclusivamente como reproductor biológico.
7. Derecho a decidir libre y responsablemente si ejercer tener o no tener hijos y el momento para hacerlo
8. Derecho a una maternidad paternidad feliz Es decir, deseada, libre, decidida y sin riesgos.
9. Derecho a servicios de salud integral durante el embarazo, parto, puerperio, lactancia, y en caso de aborto, que respondan a las necesidades específicas de las jóvenes.
10. Derecho a una actitud protagónica y autónoma en la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con su salud, su vida, su cuerpo y su sexualidad, a nivel individual, comunitario e institucional.
11. Derecho a no ser rechazada en el trabajo o en institución alguna por estar embarazada, tener hijos o pareja constituida.
12. Derecho a no ser víctima de maltrato, abuso, violencia sexual ni discriminación.

Finalmente, recuerda que llevar una vida sexual sana implica por lo menos cinco componentes

• Que no practiques Relaciones Sexuales de Riesgo para que no padezcas sus consecuencias negativas gestaciones indeseadas, adquisición o transmisión de infecciones sexuales
• Que no generes ni sufras violencia sexual de género (contra hombres y mujeres) o contra niños y niñas
• Que no generes ni sufras violencia por intolerancia a la diversidad sexual
• Que puedas disfrutar responsablemente de tu erotismo como una condición humana válida por ella misma
• Y finalmente, que tu sexualidad te sirva para elevar tu nivel global de calidad de vida

ANTICONCEPCIÓN O PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

¿Qué son?: La planificación familiar se realiza a través de métodos y productos anticonceptivos que buscan evitar un embarazo no deseado. Estos permiten que las personas que hayan iniciado o planeen iniciar su vida sexual, puedan disfrutar libre y responsablemente de su sexualidad.

En Profamilia, brindamos una atención integral que inicia con la información sobre los métodos anticonceptivos disponibles, para que de ésta manera se pueda tomar una decisión basada en la información que ofrecemos. Posteriormente, el profesional de la salud hace una valoración de las condiciones de salud y revisa si se presentan restricciones de uso o contraindicaciones para uno o más métodos.

Hecha la valoración y teniendo en cuenta la decisión de la persona, se procede a iniciar el método, bien sea a través de la prescripción del mismo o mediante el procedimiento que se requiera para su inicio (inserción del método o programación para la cirugía en caso que esa sea la decisión).

El servicio además ofrece consulta de seguimiento del método y cuando se amerite o se decida, se realiza el retiro del mismo. Todos nuestros servicios están basados en la confidencialidad de la información de la historia clínica y el respeto por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que nos cobijan. Para los jóvenes de 10 a 28 años, contamos con servicios especializados para jóvenes, con énfasis en educación, orientación e información.

MÉTODOS TEMPORALES

Métodos hormonales:

Implante subdérmico: ¿Qué es? Es un método moderno de anticoncepción que puede durar entre tres a cinco años, dependiendo del tipo de implante que se elija. Consiste en una o dos barras cortas y delgadas del tamaño de un fósforo, que se implanta en la parte superior del brazo de la mujer y libera una hormona llamada progestina que espesa el moco cervical, impidiendo el paso de los espermatozoides hacia el óvulo y disminuyendo la frecuencia de ovulación.
Es un método altamente efectivo que ofrece 99,5% de protección anticonceptiva y como no contiene estrógeno, se puede utilizar en mujeres durante el periodo de lactancia o en pacientes que tengan contraindicado el uso del estrógeno.
No es necesario hacer cambios del implante durante sus años de duración, haciendo que sea muy fácil y práctico de utilizar, pues tampoco requiere de ninguna acción periódica para su funcionamiento.

Productos disponibles: Implante subdérmico Levonorgestrel, Jadelle de cinco años de duración. Implante subdérmico de Etonorgestrel, Implanon de tres años de duración

Anticonceptivos orales ¿Qué son? Los anticonceptivos hormonales orales o pastillas anticonceptivas, son un método seguro y efectivo para evitar temporalmente el embarazo. Estas contienen pequeñas cantidades de hormonas femeninas, como estrógeno y progesterona, que logran evitar la ovulación evitando el riesgo de embarazo. De igual manera, las pastillas anticonceptivas generan cambios en el moco del cuello del útero, haciéndolo más espeso de tal forma que los espermatozoides no pueden penetrarlo.

Los anticonceptivos hormonales orales se encuentran en dos presentaciones:

- **21/7 tabletas:** el ciclo comienza con la ingesta de la primera píldora el día que inicia la menstruación. Al terminar el ciclo de 21 píldoras, la mujer deberá descansar durante 7 días. El ciclo se debe retomar al 8° día, independiente del sangrado menstrual.
- **24/4 tabletas:** la primera píldora se toma el día en que inicia la menstruación. Al terminar el ciclo de 24, hay cuatro píldoras de placebo (carecen de contenido) que se deben tomar para darle continuidad a la ingesta diaria. Terminadas las 28 tabletas, al día siguiente iniciará una nueva caja de anticonceptivos, independiente del sangrado menstrual.

Anticonceptivos inyectables: inyección mensual e inyección trimestral
¿Qué son?: Las inyecciones anticonceptivas son un método seguro y efectivo para evitar temporalmente el embarazo. Estas contienen pequeñas cantidades de hormonas femeninas, como estrógeno y progesterona, que evitan la ovulación. De esta forma al no haber ovulación, no hay riesgo de embarazo. De igual manera, las pastillas anticonceptivas generan cambios en el moco del cuello del útero, haciéndolo más espeso, de forma tal que los espermatozoides no pueden penetrarlo. Las inyecciones tienen un mecanismo de acción muy similar al de las píldoras anticonceptivas y en general a todos los métodos hormonales de anticoncepción. Los anticonceptivos hormonales inyectables de aplicación mensual y/o trimestral alcanzan un 94% de efectividad desde el primer día de uso.

Los anticonceptivos hormonales inyectables se encuentran en dos presentaciones:

- **Anticonceptivos inyectables de aplicación mensual:** Profamilia tiene dentro de su portafolio de productos **Cyclofem**, un anticonceptivo inyectable de alta eficacia. La primera dosis se aplica entre el día 1 y 5 de la menstruación. Las siguientes aplicaciones se deben realizar cada 28 a 32 días. No se debe dejar pasar más de tres días tardíos para ponerla. **Cyclofem** es un anticonceptivo que brinda tranquilidad para el disfrute de una sexualidad plena.
- **Anticonceptivos inyectables de aplicación trimestral:** La primera inyección se aplica entre el día 1 y 7 de la menstruación. Las siguientes aplicaciones se deben realizar cada 90 días. Se debe ser puntual con la aplicación cada 90 días, porque si se dejan pasar más de 93 días se pone en riesgo la eficacia anticonceptiva del método.

Dispositivos intrauterinos:

Dispositivo intrauterino hormonal: ¿Qué es?: La T de Cobre es el Dispositivo Intrauterino (DIU) más conocido. Es un método de anticoncepción muy eficaz, que además tiene una capacidad de protección anticonceptiva hasta de 12 años, aunque la mujer puede solicitar su retiro en cualquier momento, regresando la capacidad fértil de inmediato. Es un método ideal para mujeres que deseen retrasar o espaciar sus embarazos por un largo periodo. Además, como la T de Cobre es un dispositivo de plástico y cobre, se recomienda su uso para aquellas mujeres que tienen restricción en el uso de hormonas. Este dispositivo es delgado y tiene forma de T. Este debe ser introducido en el útero por un profesional de la salud capacitado. Funciona por sí solo, es el método más económico de todos y no implica un gasto periódico luego de ser insertado. También existen dispositivos que contienen una de las dos principales hormonas que producen los ovarios en condiciones usuales. A estos se les llama dispositivos intrauterinos hormonales o endoceptivos.

Productos disponibles:

- **T de cobre:** elemento plástico, que adicionalmente contiene cobre. Ofrece protección anticonceptiva hasta por 12 años sin carga hormonal. Su efecto anticonceptivo lo ejerce al suspender la viabilidad y la vitalidad de los espermatozoides, de tal manera que no se encuentren con el óvulo y de ésta forma prevenir la fecundación y el embarazo.
- **Dispositivo intrauterino hormonal o endoceptivo:** elemento plástico en forma de T que contiene un derivado hormonal en su interior. Crea un cambio en el útero que hace que los espermatozoides se debiliten y no puedan encontrarse con el óvulo, adicionalmente reduce la cantidad del sangrado menstrual y en las mujeres que usualmente presentan dolores menstruales, los reducen.

Métodos de barrera:

¿Qué es? El condón o preservativo no solo evita los embarazos no deseados, su uso también reduce el riesgo de contagio de múltiples infecciones de transmisión sexual, como VIH /Sida, VPH (Virus del Papiloma Humano), gonorrea, clamidia y sífilis, entre otros. El condón es una cubierta de látex que se adapta al pene erecto, formando una barrera entre el semen y la vagina o el ano. Este impide el paso de los espermatozoides y reduce el paso de los agentes causantes de algunas de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual. Se debe usar durante todo momento donde haya contacto genital y hasta después de la eyaculación. Es necesario usar uno por cada relación sexual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caja de herramientas LINEA: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. ESTRATEGIA: HABILIDADES PARA LA VIDA SEMBRANDO CONOCIMIENTO: EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, PIC departamental 2025.
- ¿Qué son los Derechos Humanos? Disponible en URL: https://www.defensoria.gov.co/derechos-humanos
- Protección y derechos de la niñez. Disponible en URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/dianinez.html
- Derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jovenes. Disponible en URL: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-sexuales-y-reproductivos-para-adolescentes-y-jovenes.aspx#:~:text=Disfrute%20pleno%20de%20la%20sexualidad,reproductiva%20de%20calidad%20y%20amigables
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Disponible en URL: https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/
- CONOCE TODOS LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PARA TU LIBRE ELECCIÓN. Disponible en URL: https://profamilia.org.co/servicios/metodos-anticonceptivos/metodos-temporales/

Al finalizar la sección se solicita a los participantes dar su opinión personal según las temáticas desarrolladas durante el taller, alguno de ellos manifestaron:

- “que los derechos sexuales son derechos humanos que debemos cumplir y que aprende que debemos utilizar condón y métodos anticonceptivos y respetar los derechos de género”

- "los derechos sexuales son humanos, aprendí a tomar las medidas correctas con mi pareja sentirme sobre cuando quiere y cuando no, saber estar preparado no confiar en una mujer que te dice que planifica sin un comprobante y utilizar siempre el condón."
- "me parecían muy importante ya que nos están explicando y aconsejando para no quedar en embarazo o enfermedades de trasmisión sexual"
- "yo aprendí a tomar decisiones sobre la sexualidad a cómo protegerme sobre las relaciones a cómo cuidarme protegerme y proteger a los demás"
- "me parecían muy importante ya que no conocía muchos de mis derechos, aprendí que los derechos sexuales humanos deben ser muy importante en el momento de relaciones sexuales."
- "aprender cómo puede tener relaciones sexuales correctamente"
- "aprendí de esta clase muchas cosas con el profesor que nos explica muy bien todo y como debemos utilizar los preservativos hombre como mujeres con sus pastillas y todo lo demás sobre sexualidad"
- "me gusta saber sobre los métodos de planificación para aprender a cuidarnos"
- "a prender sobre cómo usar métodos anticonceptivos y la importancia de las enfermedades"
- "los derechos sexuales también son derechos humanos, es importante para cuidarnos para prevenir enfermedades y embarazo también aprender a decir sí o no"
- "los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, la importancia de estar prevenido contra una enfermedad o embarazo, tener un buen control de salud maternal y conocer como decir si y no"
- "los derechos sexuales son derechos humanos y la relaciones no son solo sexo, cuidarse uno mismo a la pareja, tomar decisiones los dos"

4. Cierre de la actividad. Se agradece a las participantes y a los directivos de la institución educativa la asistencia y disponibilidad en el desarrollo de la actividad, se adjunta listados de asistencia, presentación del taller y material desarrollado por los estudiantes.

RESULTADOS OBTENIDOS:

a) Se contó con la participación de 20 estudiantes del grupo conformado por los estudiantes de grado noveno de la Institución Educativa Marino Gómez Estrada.
b) Se realizó preguntas orientadoras para conocer los pre saberes y mecanización de los conceptos e imaginarios en el antes y después de la socialización de las actividades del taller.
c) Se resolvieron dudas o inquietudes surgidas en la socialización de la temática dada.
d) Los estudiantes se comprometen a poner en práctica las temáticas dadas en el desarrollo del taller.



CARLOS ANDRES VALENCIA GARCES
ENFERMERO U. DE CALDAS
REG. 21252